

CTO. GALLEGO DE NATACIÓN ALEVÍN DE INVIERNO

Temporada 2019/20. Circular 19-17.

1.- Organización, fechas y sedes

1.1.- Se celebrará a nivel regional en dos jornadas en sesiones de mañana y de tarde.

1.2.- Las fechas y sede serán las establecidas en el calendario de natación para la presente temporada.

1.3.- Las sesiones de mañana darán comienzo a las 10:00 horas y las de tarde a las 17:00 horas. En caso de que sea posible, según el número de inscritos, la sesión de mañana de la jornada 1 podrá comenzar más tarde, y la sesión de tarde de la jornada 2, podrá comenzar antes. Siempre a criterio de la comisión técnica.

1.5.- La piscina deberá estar la disposición de los equipos participantes por lo menos dos horas antes del inicio de cada sesión y media hora después de su finalización, así como el día previo al campeonato en horario de tarde y previa solicitud de los clubes interesados al club organizador. Los nadadores tienen derecho a realizar el calentamiento hasta 10 minutos antes de que comience la sesión.

2.- Programa de pruebas*

<i>Jornada 1</i>		<i>Jornada 2</i>	
<i>Sesión de mañana</i>	<i>Sesión de tarde</i>	<i>Sesión de mañana</i>	<i>Sesión de tarde</i>
1. 1500 Libre Mas	5. 200 Libres Fem	14. 200 Mariposa Mas	23. 100 Libre Mas
2. 800 Libre Fem	6. 200 Libres Mas	15. 200 Mariposa Fem	24. 100 Libre Fem
3. 100 Estilos Mas	7. 100 Espalda Fem	16. 100 Braza Masc	25. 200 Braza Mas
4. 100 Estilos Fem	8. 100 Espalda Mas	17. 100 Braza Fem	26. 200 Braza Fem
	9. 400 Estilos Fem	18. 400 Estilos Mas	27. 200 Estilos Mas
	10. 100 Mariposa Mas	19. 200 Espalda Fem	28. 200 Estilos Fem
	11. 100 Mariposa Fem	20. 200 Espalda Mas	29. 400 Libre Mas
	12. 4x100 Libre Mas	21. 4x100 Libres Fem	30. 400 Libre Fem
	13. 4x200 Libre Fem	22. 4x200 Libres Mas	31. 4x100 Estilos Mas
			32. 4x100 Estilos Fem

* El programa de pruebas podrá modificarse en función del programa establecido para el Cto. de España de Natación por Selecciones Autonómicas categoría Edad Escolar - CSD

3.- Participación

3.1.- La presente normativa está destinada a las categorías:

Masculina: nacidos 2006 - 2007

Femenina: nacidas 2007 - 2008

3.2.- La participación está abierta a todos los nadadores de las categorías señaladas en este reglamento y que tengan acreditada la marca mínima en primera inscripción. Los nadadores de primer año de categoría (2007 masculina y 2008 femenina) sin mínima podrán ser inscritos en segunda inscripción.

3.3.- Cada nadador podrá participar como máximo en cuatro pruebas individuales y en todos los relevos.

3.4.- Podrán inscribirse nadadores de primer año sin mínima hasta completar el siguiente número de series por prueba: en las pruebas de 1500 libre y 800 libre tres series, en las pruebas de 400 metros cinco series, en

las pruebas de 200 metros seis series y en las pruebas de 100 metros siete series.

3.5.- No existe limitación en cuanto al número de nadadores por club y prueba.

3.6.- Cada club podrá inscribir un solo equipo de relevos por prueba y categoría siempre que tenga acreditada la marca mínima, bien por suma de tiempos de 4 nadadores en pruebas individuales, o realizada en un relevo con nadadores comprendidos en las categorías de referencia.

3.7.- Un nadador que no participe en una prueba para la que esté inscrito no podrá participar en ninguna otra en la misma sesión, excepto si fuera dado de baja, según las normas del Art. 9 del libro IV del Reglamento General de la FEGAN.

4.- Inscripciones

4.1.- Se realizarán a través del LEVERADE y el acta de preinscripción que el propio programa genera, será remitida a la Federación por correo electrónico (inscripciones@fegan.org). Junto con el dicho archivo se remitirá, en el mismo correo, el comprobante del pagado de la inscripción.

4.2.- La primera inscripción para el campeonato deberán obrar en poder de la FEGAN 15 días antes del comienzo de la competición (viernes 17 de enero antes de las 24:00 h) siendo responsabilidad del club que realiza la inscripción asegurarse de que fue recibida por la FEGAN.

4.3.- El listado provisional de participantes se publicará 5 días después (miércoles 22 de enero antes de las 20:00 h). A partir de esa fecha se iniciará un período de segunda inscripción hasta 2 días después (viernes 24 de enero antes de las 20:00 h) para nadadores de primer año sin mínima.

4.4.- Marcas de inscripción. No se admitirán inscripciones sin marca acreditada ni anteriores al 01-01-2019.

4.3.- Deberán inscribirse también los nadadores que participen solo en relevos, remitiendo el impreso correspondiente junto con la citada acta de preinscripción.

4.4.- Los nadadores con discapacidad realizarán la inscripción según el Anexo II de la presente normativa.

5.- Fórmula de competición

5.1.- Todas las pruebas se disputarán contra reloj.

5.2.- Los criterios de puntuación serán los siguientes:

a) Para puntuar será preciso refrendar la marca mínima de la prueba.

b) Para la puntuación solo se tendrán en cuenta como máximo dos nadadores por club en cada prueba individual, con independencia de los que participaran. Los clasificados después no serán puntuados, adjudicándose el derecho a puntuación al siguiente en la clasificación que no sea de ese mismo club.

c) Puntuarán los 16 primeros clasificados de cada prueba individual/relevo. Las puntuaciones en las pruebas individuales serán: 19, 16, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1.

d) La puntuación en las pruebas de relevos será: 38, 32, 28, 26, 24, 22, 20, 18, 16, 14, 12, 10, 8, 6, 4, 2.

6.- Clasificaciones

6.1- Se harán las siguientes clasificaciones:

a) Clasificación masculina. Total puntos conseguidos en pruebas individuales y relevos masculinos.

b) Clasificación femenina. Total puntos conseguidos en pruebas individuales y relevos femeninos.

c) Clasificación total. Total puntos de la suma de la clasificación masculina, femenina y más los puntos de las pruebas mixtas (en caso de que haya).



El club que obtenga mayor puntuación será proclamado Campeón Gallego de Natación Alevín de Invierno.

7.- Títulos y premios

7.1.- Se entregarán medallas a los tres primeros clasificados en cada prueba masculina y femenina y año de nacimiento.

Medalla los tres primeros clasificados en las categorías de discapacidad funcional y/o visual según el criterio que figura en las normativas del Comité Paralímpico Internacional de Natación (IPC Swimming). (Se puede descargar la normativa desde lo apartado de circulares de la FEGAN)

7.2.- Trofeos a los clubes campeones en cada una de las clasificaciones indicadas en la presente normativa.

8.- Marcas mínimas

8.1.- Serán las indicadas en la circular de marcas mínimas para la presente temporada para las categorías referidas al presente campeonato.

8.3.- Los tiempos deberán haber sido acreditados a partir del 1 de enero de 2019.

A Coruña, 25 de octubre de 2019

Secretaría Xeral FEGAN

Anexo I

PRUEBAS Y CATEGORÍAS

Las pruebas para los nadadores con discapacidades funcional y/ou visual son:

100L	200L	100E	100B	100M	200S
S1-S13	S2-S13	S1-S13	S2-S9 S11-S13	S5-S13	S3-S13

Anexo II

1.- La inscripción de los nadadores con discapacidad deberá de enviarse acompañada de la FICHA DE VALORACIÓN FUNCIONAL en la que se determina la clase en la que están encuadrados para cada estilo. En el caso de no tener la ficha expedida por la FEDDF, deberán obtenerla, en el siguiente centro

FIMEGA

(Dr. Carlos Alonso Hernández)

Avda. Eduardo Pondal, 68 bajo (a 200 m da Estación de Autobús y Tren)

Pontevedra

Teléfono: 986868544

Es necesario solicitar cita previa, especificando que es para una valoración funcional para la Federación Gallega de Natación.

El coste de la valoración correrá a cargo del deportista.

Para facilitar la evaluación es conveniente aportar los informes de lesión, si se tienen.

2.- Las marcas de inscripción, deberán haberse conseguido en competiciones oficiales, bien del calendario de la FEDDF o de la FEGAN.

3.- Tanto en el Campeonato Gallego cómo en las demás competiciones de la FEGAN donde participen, se aplicará por parte de los Jueces y Árbitros de la competición, las recomendaciones contempladas en el Manual de Árbitro de Natación (CNA) en el apartado N.18 Nadadores Discapacitados

<http://www.fegan.org/cms/content/view/4/5/>

4.- En el momento de tramitar la licencia de deportista, deberá advertirse que se trata de un nadador con discapacidad.